

## **LEGISLACION**

En Argentina existen diversas leyes y reglamentaciones, nacionales, provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. que posibilitan la prevención, detección y asistencia del Acoso Escolar y el Maltrato y Abuso Infanto-juvenil (menores de 18 años).

### **ACOSO ESCOLAR**

#### ***LEY 26.892: Ley sobre la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en la Escuela***

Recientemente sancionada (11 de septiembre de 2013), es una ley contra el acoso escolar que busca promover “políticas de convivencia” basadas en el “diálogo, el respeto y la aceptación de las diferencias”. Busca prevenir la violencia física y verbal entre los menores en las escuelas. Incluye sanciones con carácter educativo y una línea 0800 para atención de la víctima. Prevé la participación de docentes, padres y alumnos para prevenir y solucionar situaciones violentas. Dicha legislación promueve “la creación de equipos especializados para la prevención e intervención” en situaciones de acoso escolar y también la elaboración por parte del Ministerio de Educación de la Nación de una guía para docentes que fije pautas ante casos de maltrato escolar.

C.A.B.A

Ley N° 223: Sistema Escolar de Convivencia.

Ley N° 3055: Sistema de Mediación Escolar.

Las Provincias de Córdoba y Corrientes también aprobaron leyes contra el Acoso Escolar.

### **ABUSO INFANTIL**

#### ***Ley 23.849: Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño***

La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en New York en 1989, forma parte de nuestra Constitución Nacional y certifica que los niños son sujetos de derecho, aunque esto no esté presente en la conciencia colectiva, que obra como si los niños menores de edad fuesen sólo objeto de los deseos de los adultos. A los efectos de esta convención se considera niño al menor de 18 años.

*El niño goza, entre otros, de los siguientes derechos:*

- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.
- Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.
- Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada para el niño y la madre.
- Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar del juego y el descanso.
- Derecho a ser el primero en recibir ayuda en caso de desastre.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño, física o mentalmente disminuido.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.
- Derecho a ser protegido contra el abandono, la explotación en el trabajo y el abuso sexual, físico o mental.
- Derecho a la libertad de expresión; buscar, recibir y difundir ideas.
- Derecho a obtener información para promover su bienestar.
- Derecho a expresar su opinión en los asuntos que lo afecten (de acuerdo a su edad y madurez).

### ***Ley 24.417: Protección contra la Violencia Familiar***

La Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar es civil, no penal y ayuda al niño y a la familia con medidas protectoras. Según esta ley es obligatoria la denuncia de los hechos de abuso infantil por parte de los servicios asistenciales sociales o educativos, públicos o privados, los profesionales de la salud y todo funcionario público, dentro de las 72 hs. (aunque puede prolongarse si el caso ya está en tratamiento). Para hacer la denuncia basta una simple sospecha.

El profesional de la salud o la educación puede denunciar sospecha de abuso ya sea por haber escuchado o visto algo al respecto. Y en estos casos está eximido del secreto profesional; al cumplir con su deber no puede estar cometiendo un acto ilícito. Tampoco es válida la obediencia debida (que la institución no le permitió hacer la denuncia). También puede hacer la denuncia toda persona que sufre lesiones o maltrato psíquico o físico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, o cualquier persona que presencie o tenga noticia del maltrato físico o abuso sexual a un menor o incapaz. El menor o incapaz puede hacer la denuncia directamente ante el Juez competente en asuntos de familia. La denuncia debe efectuarse ante el Juez competente (Familia o Minoridad) o en su defecto en el Juzgado Civil. También se puede recurrir al Asesor de Menores; si se recurre a la comisaría, el caso pasa a la Justicia Penal.

El Juez requerirá un diagnóstico de interacción familiar para determinar los daños físicos y psíquicos sufridos por la víctima y la situación de peligro. Si bien la Ley 24.417 no menciona el abuso sexual, éste siempre implica abuso físico o emocional. El juez podrá tomar medidas cautelares, como exclusión del autor del delito de la vivienda familiar, decretar provisoriamente alimentos, prevención o terapia, etc. Cuando el abuso ocurre en el seno de la familia hay que tratar de llevar los casos a la Justicia Civil, que ayuda al niño y a la familia con medidas protectoras. La Justicia Civil no puede reprimir pero protege; puede tomar medidas protectoras si hay sospecha de abuso: protección de persona, suspender el régimen de visitas, etc. Si el Juez ve que es muy grave debe remitirlo a la Justicia Penal; la Justicia Penal necesita pruebas, pericias psicológicas y allanamientos, para comprobar la denuncia. El abuso infantil debe ser abordado interdisciplinariamente por abogados, asistentes sociales, médicos, psicólogos, y profesionales de la educación; el Estado interviene a partir de la denuncia.

### ***Ley 25.087: Delitos contra la Integridad Sexual***

Qué dice el Código Penal Argentino respecto de los delitos contra la integridad sexual:

El Código Penal, protege penalmente la integridad (o libertad) sexual del ser humano, es decir, el derecho que toda persona humana tiene -por el solo hecho de serlo- de mantener relaciones y contactos sexuales sólo con quien desee, y a no tenerlas con quien no desee. Este derecho es una manifestación de la libertad individual de la persona humana, consagrada en la Constitución Nacional y en los Tratados de Derechos Humanos que tienen jerarquía constitucional.

Clasifica a los Delitos Contra la Integridad Sexual en:

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD (O LIBERTAD) SEXUAL EN GENERAL. Dentro de este grupo están los siguientes delitos: abuso sexual simple; abuso sexual gravemente ultrajante; violación, también llamado abuso sexual agravado por acceso carnal violento. Hasta mayo de 1999, se consideraba que cometía estupro el que mantuviera contactos carnales con una menor de entre 12 y 15 años, aunque no hubiese empleado métodos de intimidación y la víctima no estuviera privada de la razón. Con la reforma de la ley

25.087 varió la tipificación del delito sexual. Desde entonces, la Justicia debe probar que el autor se aprovechó de la inmadurez sexual de una menor de entre 13 y 16 años. También debe acreditarse una "relación de preeminencia" del autor sobre la víctima "u otra circunstancia equivalente".

**DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD (O LIBERTAD) SEXUAL DE MENORES DE EDAD.** Dentro de este grupo están los siguientes delitos: promoción y facilitación de la corrupción sexual de menores; promoción y facilitación de la prostitución de menores. El art. 125 bis reprime la promoción y la facilitación de la prostitución de menores de 18 años, agravándose la penalidad cuando la víctima es menor de 13 años, por los medios utilizados o por la calidad del autor. El art. 127 bis reprime el tráfico de menores y mayores de 18 años para el ejercicio de la prostitución (llamado también delito de trata de blancas).

**DELITOS VINCULADOS CON LA PORNOGRAFIA INFANTIL.** Dentro de este grupo están los siguientes delitos: Producción, publicación, distribución o exhibición de imágenes pornográficas en las que intervengan menores de 18 años (art. 128); Organización de espectáculos pornográficos en vivo en los que intervengan menores de 18 años (art. 128); Suministración de material pornográfico a menores de 14 años (art. 128); Facilitación del acceso a menores de 14 años a espectáculos pornográficos (art. 128).

**DELITOS CONTRA EL PUDOR SEXUAL.** Dentro de este grupo están los siguientes delitos: exhibiciones obscenas (art. 129, 1º párrafo) y exhibiciones obscenas en contra de menores de 18 años (art. 129, 2º párrafo).

**OTROS DELITOS SEXUALES.** En este grupo se encuentra el delito de secuestrar a una persona con el fin de menoscabar su integridad sexual, llamado delito de Rapto (art. 130).

### **Aclaraciones**

**Abuso Sexual Simple:** ¿En qué consiste el abuso sexual desde el punto de vista legal? “Consiste en efectuar un contacto corporal que tenga significación sexual entre el propio cuerpo y el de otra persona, o mediante un instrumento, sin el consentimiento del sujeto pasivo”. Ej. Tocar o hacerse tocar los genitales, u otras partes del cuerpo que tengan esa significación, con las manos, con los órganos sexuales, con otras partes del cuerpo o con un objeto cualquiera. No configuran abuso sexual, para la ley penal, las palabras por si solas, por más obscenas que sean. Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años el que abusare sexualmente de persona de uno u otro sexo cuando ésta fuere menor de trece años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad o de poder o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción.

**Abuso Sexual Gravemente Ultrajante:** Cuando el abuso por su duración o circunstancias de su realización configure un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima la pena será de cuatro a diez años de prisión o reclusión.

**Abuso Sexual con Acceso Carnal (Violación):** Se configura cuando hubiere acceso carnal por cualquier vía (anal, oral o vaginal) y la pena es de seis a quince años de prisión o reclusión.

**Agravantes de los Abusos Sexuales:** El abuso sexual simple, el gravemente ultrajante y la violación, se agravan en los siguientes casos: cuando resultare un grave daño en la salud física o mental de la víctima. Si el hecho fuere cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda. Si el autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave, y hubiere existido peligro de contagio. Si el hecho fuere cometido por dos o más personas o con armas; si el hecho fuere cometido por personal perteneciente a las fuerzas policiales o de seguridad, en ocasión de sus funciones. Si el hecho fuere cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de conveniencia preexistente con el mismo.

Procedimiento ante la Justicia: Los delitos de abuso sexual simple, gravemente ultrajante y con acceso carnal, generan una acción penal ejercitable a instancia de parte. Esto significa que el Estado (Ministerio Fiscal) no puede iniciar la investigación penal de esos delitos, a menos que los mismos sean denunciados por la víctima, o si esta es menor de edad, por sus representantes legales (padres, tutor o guardador, en orden excluyente

¿Cuándo el Estado puede investigar por iniciativa propia los abusos sexuales? Hay casos en los que, si se cometen algunos de aquellos delitos contra la integridad sexual, la justicia puede actuar por propia iniciativa, cualquiera sea el denunciante. Esas excepciones son las siguientes: 1) Cuando de alguno de esos delitos contra la integridad sexual resultare la muerte de la víctima o lesiones gravísimas para esta. 2) Cuando alguno de esos delitos sea cometido contra un menor que no tenga padres, tutor ni guardador. 3) Cuando la víctima de alguno de esos delitos sea un menor y el autor sea alguno de sus padres, su tutor o su guardador. 4) Cuando la víctima de alguno de estos delitos sea un menor y existieren intereses gravemente contrapuestos entre los que deben denunciar (padres, tutor o guardador del menor) y el menor.

Ejemplo: Un docente que tiene como alumno a un menor, se entera por comentario de éste, que ha sido abusado sexualmente (tocado en sus partes íntimas) por el portero del establecimiento. En ese caso el docente, antes de denunciar el hecho, debe ver si el caso del menor encuadra en alguno de los 4 casos excepcionales que hemos visto anteriormente, si es así, su denuncia será válida para que la justicia inicie la investigación del delito. Pero en cambio, si el caso del menor, no encuadra en ninguno de los casos excepcionales que hemos visto, la denuncia del docente es legalmente ineficaz y por ende no activará de modo alguno la investigación, pues los únicos facultados para denunciar e impulsar la investigación, son los padres, el tutor o el guardador del menor, en ese orden de prelación.

Consejos Útiles: El docente a quien un menor anoticie de supuesto abuso sexual, antes de efectuar la denuncia penal, debe comunicar el hecho a los padres, tutor o guardador del menor a los efectos de que estos radiquen la denuncia respectiva. Igual actitud deben observar cualquier otra autoridad o profesional del establecimiento. En caso de manifiesta urgencia radicar la denuncia ante la autoridad judicial aportando los datos de los padres o personas que estén a cargo del menor, a los efectos de que estos puedan ser convocados a ratificar la denuncia. Colaborar con todo lo requerido por las Autoridades judiciales que intervengan en el caso.

Autoridades Públicas ante quién denunciar un Abuso Sexual: Policía de Seguridad, Policía Judicial, Fiscal de Instrucción Penal, Juez de Control de Garantías.

## **Otras leyes de protección para los niños son las siguientes:**

### Leyes Nacionales:

*Ley 26.061: Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.*

*Ley 26.316: Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.*

### Leyes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As.:

*Ley 114: Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.*

*Ley 1.688: Prevención y asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica.*

## **GUIA DE RECURSOS - ADONDE RECURRIR POR CASOS DE VIOLENCIA Y ABUSO**

**Los datos que se ofrecen a continuación deben ser confirmados dado que con el paso del tiempo algunos pueden ir variando.**

**Consejo Nacional del Menor y la Familia - Maipú 171, P.B. -Tel. 4326 7949/2721.**

**Línea de emergencia 102 (24 hs) Capital y Gran Bs.As. Resto del país: 4322-4444**

### **CIUDAD DE BUENOS AIRES**

#### **AGRONOMIA**

*Hospital Alvear - Servicio Violencia Familiar Warnes 2630- Tel. 4521-0273/7983 int. 312*

*Asistencia psicológica, asesoramiento, patrocinio jurídico gratuito. Maltrato y abuso infantil*

#### **ALMAGRO**

*Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (Policía Federal Argentina) Pje. Pelufo 3981- Tel. 4981-6882/3 4958-4291*

*Asistencia psicológica, asesoramiento jurídico.*

*Ejército de Salvación Rivadavia 3257- Tel. 4865-0074 Fax: 4861-7656 (9 -17 hs).*

*Guardería para niños cuyos padres trabajan.*

*Casa de Refugio "Mariquita Sanchez". Dirección Gral. de la Mujer (G.C.B.A.) Tel.: 4394-6446/6447 las 24 hs.*

*Para mujeres golpeadas y sus hijos.*

*Línea telefónica "Te Ayudo". Dirección Gral. de la Mujer (G.C.B.A.) Tel.: 4393-6464 (9 a 21 hs)*

*Servicio telefónico para la atención del maltrato infantil. Asistencia psicológica.*

*Asistencia a niños. Refugio para mujeres golpeadas con sus hijos.*

#### **BALVANERA**

*Hospital de Clínicas – Psiquiatría Infanto Juvenil*

*Av. Córdoba 2351- Tel/Fax: 4961-7575 int. 386*

#### **BARRIO NORTE**

*Hospital Ricardo Gutierrez - Servicio de Violencia*

*Sanchez de Bustamante 1399 -Tel.4962-9232,4962-6121*

#### **BELGRANO**

*Hogar para Madres Adolescentes "María Eva Duarte" (G.C.B.A.) Pampa 750 - Tel.4785-9381*

*Alojamiento para madres menores de edad con sus hijos.*

## **BOCA**

*Hospital Argerich - Servicio de Violencia Familiar Pi y Margal – Tel. 4362-2621/0420 - 4185-6490 int. 39*

## **BOEDO**

*Hospital Penna- Servicio Violencia Familiar Pedro Chutro 3380 – Tel. 4911-5555/7300/ 7231*

## **CABALLITO**

*Hospital Durand- Equipo Violencia Familiar Diaz Velez 5044- Tel. 4982-5555/2126/2677*

*Defensoría del Niño, Niña y Adolescente Puan 373- Tel. 4431-6766 (Lunes a viernes 18 a 21 hs.)*

*Maltrato infantil, abuso sexual, atención psicológica, social y legal.*

## **COGHLAN**

*Servicio de Psicopatología y Salud Mental Monroe 3551- Tel. 4542-9906*

*Hospital Pirovano Monroe 3555- Tel. 4541-2365 4542-5594/5552/9279*

*Talleres sobre violencia familiar*

## **CONSTITUCIÓN**

*Dirección General de la Familia y el Menor. Dirección de Prevención Familiar y Asistencia al Menor. Dirección de Asistencia Integral a Menores (G.C.B.A.) Av. Entre Ríos 1492- Tel.: 4300-9642/9627/9610*

*Programas de Prevención y Asistencia.*

*Hospital Pedro Elizalde - Servicio de Violencia Familiar Montes de Oca 40 – Tel.4307-7400 Fax: 4379-1899*

*Pabellón Rayos X*

## **FLORES**

*Hospital Alvarez - Servicio de Violencia Familiar Aranguren 2701- Tel. 4611-3642/4776*

*Hospital Parmenio Piñero - Servicio de Psicopatología Varela 1307- Tel. 4631-5555/8601/0705*

## **PALERMO**

Hospital Fernández - Servicio de Violencia familiar Cerviño 3356- Tel. 4808-2626/2627

## **PARQUE PATRICIOS**

Maternidad Sardá - Equipo Violencia Familiar Esteban de Luca 2151- Tel. 4943-3038

Hospital Penna. Equipo de Violencia Familiar P. Chutro 3380 – Tel. 4911-2762/7222

Fundación "Nuestra Familia" (dependiente de Cáritas) Caseros 2945 – Tel. 4942-0089 (9 a 18 hs).

Asistencia para menores en riesgo hasta 18 años. Hogar para madres solteras (menores de 18 años) con sus hijos.

## **NUÑEZ**

Centro de Salud Mental N° 1 Manuela Pedraza 1551

## **RECOLETA**

Centro de Orientación de la Víctima (Policía Federal Argentina) Av. Las Heras 1855 1° Piso- Tel. 4801-4444/8146 Línea de emergencia las 24 hs.

Tratamiento psicológico, asesoramiento jurídico.

Hospital Rivadavia (G.C.B.A.) Av. Las Heras 2670- Tel. 4801-7268/ 4802-0011/0051 Abuso. Ginecología infantojuvenil

## **SAN NICOLAS**

Consejo Nacional del Menor y la Familia Maipú 171, P.B. –Tel. 4326-7949/2721

**Línea de emergencia 102 (las 24 hs) para Capital y Gran Buenos Aires. Resto del país: 4322-4444**

Programa de asistencia a la violencia familiar. Hogares. Institutos.

## **SAN TELMO**

C.I.M. Centro Integral de la Mujer "Alicia Moreau" (G.C.B.A.) Humberto 1° 470, 1° P.- Te. 4300-7775 (lunes a viernes, 13-19 hs)

Violencia familiar.

## **VELEZ SANSFIELD**

Hospital Velez Sansfield – Equipo de Violencia Familiar (G.C.B.A.) Pedro Calderón de la Barca 1550- Tel. 4639-8700/ 4566-9590

## **VILLA DEVOTO**

C.I.M.- Centro Integral de la Mujer "María Gallego" (G.C.B.A.) Francisco Beiró 5229- Tel. 4568-5142 (lunes a viernes 9 a 17 hs.)

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA Tel. 911 / 101**

COMISARIAS de la Ciudad de Buenos Aires

Comisaría 1ª. Lavalle 451 -Tel. 4322-8033/8221

Comisaría 2ª. Perú 1050 - Tel.4307-0537 4361-8054/8066

Comisaría 3ª. Tucumán 1560- Tel. 4371-3333/4373-6194 4374-0454

Comisaría 4ª. Tacuarí 770- Tel. 4331-9643 /4342-3333

Comisaría 5ª. Lavalle 1958- Tel. 4953-2773/3323

Comisaría 6ª. Venezuela 1931- Tel. 4942-2333/2965/3333

Comisaría 7ª. Lavalle 2625- Tel. 4961-3333/7342

Comisaría 8ª. Gral. Urquiza 550Tel. 4931-3333/3531 4923-3171

Comisaría 9ª. Billinghamurst 471 -Tel.4861-5507/ 4862-3333

Comisaría 10ª. Muñiz 1250- Tel. 4922-1229/3333/4925-1109/1110

Comisaría 11ª. Diaz Vélez 4633- Tel. 4982-4509/4520

Comisaría 12ª. Valle 1454- Tel. 4432-3334/3922

Comisaría 13ª. Av. Avellaneda 1548- tel. 4631-5983 /4632-9051/9129

Comisaría 14ª. Bolívar 1419- Tel. 4362-3333/6473

Comisaría 15ª. Suipacha 1008- Tel. 4393-0076/3333/7058

Comisaría 16ª. San José 1224 - Tel.4306-3333/4067

Comisaría 17ª. Av. Las Heras 1861- Tel. 4801-1698/3333

Comisaría 18ª. Av. San Juan 1757- Tel. 4304-3203/4300 4305-3333

Comisaría 19ª. Charcas 2844- Tel. 4822-3333/6311 4827-3947

Comisaría 20ª. Catamarca 1345 -Tel.4941-3333/4079

Comisaría 21ª. Julián Alvarez 2373- Tel. 4821-5056/ 4823-0142/3333

Comisaría 22ª. Av. Ing. Huergo 650- Tel. 4331-1873/4444

Comisaría 23ª. Av. Santa Fe 4000- Tel. 4831-3333/ 4832-5260

Comisaría 24ª. Pinzón 4561- Tel. 4361-4444 /4362-6875

Comisaría 25ª. Av. Scalabrini Ortiz 1350- Tel. 4831-1578 4832-3333

Comisaría 26ª. Av. Montes de Oca 861- Tel. 301-3333 302-3006/3140

Comisaría 27ª. Camargo 645-Tel. 4854-1747/ 4855-3333

Comisaría 28ª. Av. Vélez Sarsfield 170- Tel. 4304-4444 4305-8383/ 4306-0666

Comisaría 29ª. Loyola 1441- Tel. 4854-3333/6357

Comisaría 30ª. Av. Gral. Hornos 768 - Tel.4307-5153/4644

Comisaría 31ª. Av. Cabildo 232 -Tel.4771-3333 4663-3315

Comisaría 32ª. Av. Caseros 2742-Tel. 4911-3333/6416

Comisaría 33ª. Mendoza 2263- Tel. 4781-3333/8936 4784-0651

Comisaría 34ª. Quilmes 456 - Tel.4911-4444/5506

Comisaría 35ª. Cuba 3145- Tel. 4701-9168/ 4702-3337 4703-3333

Comisaría 36ª. Pedernera 3405-Tel.4918-3333/1708 4919-2450

Comisaría 37ª. Juramento 4367- Tel. 4544-3300/4747

Comisaría 38ª. E. Bonorino 258-Tel. 4631-3333/7827 4633-4613

Comisaría 39ª. Av. Olazábal 5437 -Tel.4521-0028/ 4522-3333

Comisaría 40ª. Remedios 3748- Tel. 4671-3333/4672-1790/1824

Comisaría 41ª. Bufano 1820-Tel.4581-3155/4582-3333 4585-5458/3883

Comisaría 42ª. L. de la Torre2343 -Tel.4687-3333/6478/0011

Comisaría 43ª. Chivilcoy 453 - Tel.4671-2209/4444

Comisaría 44ª. Porcel de Peralta 726- Tel.4641-3333/3827 4642-7777

Comisaría 45ª. José Cubas 4154-Tel. 4501-3333/4111 4509-9603 /4504-3333/5555

Comisaría 46ª. Av. De los Inmigrantes 2550- Tel. 312-3333/9785



Comisaría 47ª. Av. Nazca 4254-Tel. 4572-3333/3526  
Comisaría 48ª. M. Leguizamón 4377-Tel. 4601-3333/4379/4474/ 4602-3333  
Comisaría 49ª. Machaín 3045- Tel. 4541-4444/8142  
Comisaría 50ª. Av. Gaona 2738 -Tel.4541-1254/4444  
Comisaría 51ª. Artilleros 2081-Tel. 4784-4047/9940  
Comisaría 52ª. Av. Ana Díaz y Cafayate Tel.4605-9482  
Comisaría 53ª. Rep. Arabe Siria 2965 -Tel.4801-3332

## **GRAN BUENOS AIRES**

### **Partido de ALMIRANTE BROWN**

#### **Burzaco**

Dirección de la Mujer y Minoridad. Municipalidad Alte. Brown Erezcano y Ramírez  
Tel.4293-5574/ 4214-1268 (8 a 14 hs).

Asistencia psicológica. Violencia.

### **Partido de AVELLANEDA**

Consejo Municipal de Integración y Desarrollo Familiar de Avellaneda Av. H. Yrigoyen  
300 (ex Pavón) Tel. 4222-2224/2031 (9 a 16 hs). Pedir turno.

Atención psicológica. Violencia.

Hospital Materno Infantil "Ana Goitía" Lucio Vte. Lopez 1737- Tel. 4204-7038/6193

### **Partido de BERAZATEGUI**

Intendencia Municipal de Berazategui Calle 14 N° 3154 entre 131 y 132- Tel.4256-  
7207 (Lunes a viernes de 8 a 14 hs.)

Asistencia social. Atención psicológica. Violencia. Atención a menores.

### **Partido de ESTEBAN ECHEVERRIA**

Dirección Municipal de Minoridad, Familia y Tercera Edad. Alem 615-Tel.4296-9677  
Fax: 4296-4407 (lunes a viernes 7 a 14 hs).

Atención jurídica y psicológica. Violencia. Atención a menores.

### **Monte Grande**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.4290-1378

### **Partido de EZEIZA**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar (P.B.A.) Tel.4480-9634

### **Partido de FLORENCIO VARELA**

Comisaría de la Mujer Sgto. Cabral y Alfonsina Storni – Tel.4275-7185 (24 hs).

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.4255-4319

U.C.E.F.F. (dependiente de la Municipalidad de F. Varela) Falucho 865 (entre Castelli  
y Urquiza) 4255-1814 (lunes a viernes 8 a 16 hs).

Violencia familiar.

### **Partido de HURLINGHAM**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar (P.B.A.) Tel.4665-0446

Centro de Prevención Comunitaria Jauretche 1373 – Tel.4452-6923 (lunes a viernes 9 a 17 hs).

Asistencia social. Atención psicológica y jurídica. Violencia. Atención a menores. Tel.0-800-3333332 (las 24 hs) Para denuncias y orientación.

### **Partido de ITUZAINGO**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar (P.B.A.) Tel.4623-0537

### **Partido de JOSE C. PAZ**

Asistencia y Contención a la Mujer Paceña Víctima de Violencia Pte. Perón 4751- Tel. (02320) 43-9911 (viernes 11 a 14 hs – pedir turno)

Atención psicológica y jurídica.

### **Partido de LA MATANZA**

#### **Aldo Bonzi**

Consejo Provincial del Menor. Delegación La Matanza. Pilcomayo 1672–Tel. 4442-2697 (lunes a viernes,7- 15 hs).

Asistencia social, psicológica. Violencia. Atención a menores

### **Ramos Mejía**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.4658-7252

Dirección Municipal de la Mujer, el Menor y la Familia Moreno (Mitre) 130 P.B. "A" - Tel.4656-9008 /4658-8613 Fax: 4441-0880 (lunes a viernes 8 a 14 hs).

Atención psicológica y jurídica. Atención de Violencia. Atención a menores.

Centro Preventivo Asistencial de Ramos Mejía Necochea 325/329–Tel4658-7252 (lunes a viernes 8-14 h)

Asistencia social. Atención psicológica. Violencia.

### **San Justo**

Colegio de Abogados de La Matanza Entre Ríos 2942, P.B.- Tel.4441-7429 – (15)4478-1396

Patrocinio jurídico gratuito. Mujeres golpeadas. Violencia familiar.

Pastoral Familiar Arieta 3065-Tel.4484-3433 (lunes a viernes 8 a 14 hs).

Atención psicológica y jurídica. Violencia. Atención a menores.

### **Partido de LANUS**

Dirección Municipal de la Mujer Av. 25 de Mayo 131, Lanús Oeste- Tel.4240-5896 Fax: 4241-2938 (lunes a viernes 7 a 15 hs).

Asistencia social, psicológica y jurídica. Violencia. Atención a menores.

Dirección de Minoridad y Familia (Municipalidad de Lanús) Hipólito Yrigoyen 3865 – Tel.4241-5091/95 (lunes a viernes 9 a 14 hs).

Asistencia social, psicológica y jurídica. Atención a menores. Asistencia en maltrato y abuso sexual infantil.

**Partido de LOMAS DE ZAMORA**

Dirección General de Minoridad y Familia Siritto y Molina Arrotea. Parque L. De Zamora – Tel.4283-2507/2480 (lunes a viernes 8 a 17 hs).  
Asistencia social, psicológica y jurídica. Violencia familiar.

**Banfield**

Colegio de Abogados de Lomas de Zamora Timoteo Gordillo 1278-Tel.4286-8492 (lunes, miércoles, jueves y viernes 9 a 12 hs).  
Patrocinio jurídico gratuito.

**Partido de MALVINAS ARGENTINAS**

Dirección de Desarrollo y Política Social Sgto. Baigorria 1460- Tel.(02320)48-0793 (Lunes a viernes 8 a 14 hs)  
Atención psicológica, jurídica. Violencia.

**Grand Bourg**

Comisaría de la Mujer José C. Paz Ruta 8 y 197- Tel. (02320)42-3193 (lunes a sábados 8 a 19 hs).  
Denuncias solamente.

**Saurdeaux**

Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa Rosario 4470 Sábados de 10 a 12 hs.  
Atención psicológica. Violencia.

**Partido DE MERLO**

Comisaría de la Mujer de Merlo Juncal 363 – Tel.(0120)483-6060  
Denuncias de 8 a 20 hs. (todos los días). Asistencia jurídica, martes y viernes de 11 a 14 hs.

**Partido de MORENO**

Programa "Vínculos" Alcorta 340 (viejo hospital) Tel.(0237)462-7283/0001/0600 Fax: (0237) 462-7283 (lunes a viernes)  
Atención psicológica y jurídica. Violencia. Mujer. Asistencia social.

**Partido de MORON**

Colegio de Abogados de Morón Bmé. Mitre 9649- Tel.4629-04044628-8641/8719/8706 (asesoramiento: Lunes a viernes 7 a 20 hs)

Departamento Minoridad y Familia Buen Viaje 968 – Tel.4489-7767/7757  
Atención psicológica y jurídica. Atención de violencia y menores. Asistencia social.

**Partido de QUILMES**

Colegio de Abogados Patrocinio Jurídico Gratuito  
H. Yrigoyen 475, P.B. 4257-8105 (lunes a jueves 8 a 13 hs).

Comisaría de la Mujer Pilcomayo 69- Tel.4252-0033/6006 (las 24 hs).

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Pcia. de Bs.Aires: Barrio Eva

Duarte de Perón: 4216-5552  
Barrio Jacarandá: 4256-4056  
Barrio Luz: 4223- 1120/ 4255-1427  
Barrio San José: 4226-9661  
Barrio Soc. de Fomento "El Ciclón" : (0129)45-2632  
Barrio UOCRA: 4216-5552  
Dr. Emilio Torres: 4258-3342  
El Pato: (0129)49-1004/ 49-1920  
Güemes: 4226-2600  
Gutiérrez: (0129)4-2485  
Hudson: 4215-2906  
Villa España: 4258-3321

### **Bernal**

Dirección de Salud Mental, Servicio de Violencia Familiar (U.C.E.F.)  
Avellaneda 1147 (Bernal Oeste) Tel. 4257-9989

### **Partido de SAN FERNANDO**

Darse Cuenta Av. Perón 1300 (y Ayacucho) Tel.4746-4523 /4725-1647 (lunes a viernes 8 a 18 hs).  
Atención psicológica y jurídica. Violencia.

### **Victoria**

Subsecretaría de Asistencia de la Violencia Familiar P.B.A. Tel.4744-5783

### **Partido de SAN ISIDRO**

Centro de Prevención y Asistencia del Abuso y Maltrato del Menor Ituzaingó 90-  
tel.4743-1306 (Lunes a viernes 10 a 12 hs.)  
Asistencia social, psicológica. Violencia. Menores.

Defensoría del Menor de San Isidro Ituzaingó 340- Tel.4747-6523/122/123

Comisaría de la Mujer. (San Isidro y Martínez) Juncal 46 – Tel.4798-2822/3313 (lunes a viernes las 24 hs).  
Atención psicológica y jurídica.

Equipo Diocesano de Minoridad. Casa Pastoral Ituzaingó 90 – Tel.4743-8369/1306  
(lunes a viernes 9 a 12 hs).  
Atención psicológica y jurídica. Red de hogares para menores en riesgo.  
Violencia. Menores. Asistencia social.

Programa de Prevención de la Violencia Gaetán Gutiérrez 939- Tel. 4512-3155  
(miércoles 10 a 12.30 hs)  
Atención psicológica y jurídica. Violencia. Asistencia social.

Colegio de Abogados de San Isidro Acasusso 1426- Tel.4743-2766/4732-0303  
(Martes a Jueves 7.30 a 13 hs.)  
Patrocinio jurídico gratuito.

### **Partido de SAN MARTIN**

Centro de Asistencia a la Víctima (Fiscalía de Cámara) Av. R. Balbín 1753, P. 11° (1650)- Tel. 4752-0719

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (Municipalidad) Intendente Campos 1830 (CP.1650) Tel. 4754-5864/5914 Fax: 4754-0880 (lunes a viernes 8 a 14 hs).  
Atención psicológica para niños, mujeres golpeadas, hombres golpeadores.  
Refugio de Mujeres en situación de emergencia.

Comisaría de la Mujer de San Martín Mitre 703- Tel. 4755-0095 (lunes a viernes 8 a 20 hs.)  
Atención de violencia. Denuncias.

Colegio de Abogados de San Martín San Martín 1767, Dpto.3 -Tel.4713-6407 (lunes a miércoles 7.30 hs)  
Patrocinio jurídico gratuito

### **Villa Maipú**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar (P.B.A.) Tel.4753-0090

### **Partido de SAN MIGUEL**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar (P.B.A.) Tel.4455-4868

### **Partido de TIGRE**

Secretaría de Salud y Acción Social Tel.4512-4480

### **Partido de 3 DE FEBRERO**

Consejo Municipal de la Mujer J.B. Alberdi 4840, P.1°- Tel.4734-2400 Int. 376 (lunes a viernes 8.30 a 13.30 hs).  
Atención psicológica y jurídica. Violencia. Menores.

### **Caseros**

Dirección Municipal de Minoridad y Familia Valentín Gomez 4872 -Tel.4734-5119

### **Partido de VICENTE LOPEZ**

#### **Vicente Lopez**

Centro Municipal de la Mujer Tel.4794-6605 Fax: 4794-6604

### **Florida**

Centro Municipal de Asistencia a la Niñez D.F. Sarmiento 1898 - Tel.4796-5200 (lunes a viernes 9 a 17 hs).  
Asistencia social. Atención jurídica y psicológica. Violencia. Menores.

Centro Municipal de la Mujer de Vte. Lopez Haedo 4150 (Miércoles 9 hs.)

### **Olivos**

Centro Municipal de la Mujer de Vte. Lopez Acasusso 1752- Tel.4794-6605/7010/6604 (lunes a viernes 8 a 14 hs.)

e-mail: cmmujer@act.net.ar

Atención psicológica y jurídica. Violencia familiar. Abuso infantil.

## **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **ALBERTI**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Alte. Brown 45 -Tel.Fax: (02346)47-1278 (lunes a viernes 8 a 17 hs).*

*Asistencia social. Atención psicológica. Violencia. Atención jurídica.*

### **ALEJANDRO KORN**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02225)42-3920*

### **AMERICA**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02337)4-3142*

### **AZUL**

*Unidad de Fortalecimiento Familiar de la Municipalidad Hipólito Irigoyen 424- Tel.(02281)43-175643-1710 al 19 int. 32*

### **BAHIA BLANCA**

*Secretaría de Salud y Acción Social Municipalidad de B. Blanca Tel/Fax: (0291)455-8803*

*Escucha telefónica para prevención, asistencia psicológica y legal.*

### **BALCARCE**

*Programa de Violencia Familiar Calle 32, N° 931 Tel.(02266)42-1898 / 42-2516*

### **BARADERO**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(03329)48-1375*

### **BERISSO**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(0221)461-0977 / 464-4793 Int. 269*

### **BRAGADO**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02342)42-5811*

### **CAMPANA**

*Colegio de Abogados de Campana French 222- Tel.(03489)43-1680 (lunes a viernes 7.30 a 15 hs).*

*Patrocinio jurídico gratuito.*

*Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia Colón 697- Tel.(03489)43-4894 / 2872 (lunes a viernes 8 a 15 hs).*

*Urgencia telefónica. Asistencia social. Atención psicológica y jurídica. Menores. Tratamiento de grupos familiares.*

### **CAÑUELAS**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02226)42-2019*

### **CARLOS CASARES**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02395)4-3598*

**CHACABUCO**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02352)42-8443

**CHIVILCOY**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02346)43-0320

**CITY BELL**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(0221)480-1698

**COMANDANTE NICANOR OTAMENDI**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02291)48-0011

**CORONEL SUAREZ**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02926)43-1515/ 43-0692 / 43-0711 / 43-0688

Dirección de Acción Social. Servicio de Prevención y Asistencia de la Violencia Doméstica Rivas 560- Tel.(02926)43-2038/1505 Int. 443 (lunes a viernes 7 a 15 hs).

Línea de escucha a la comunidad: Tel.(02962)43-2038

Atención médica, psicológica, jurídica. Violencia. Menores.

**ENSENADA**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(0221)460-2380

**ESCOBAR**

Colegio de Abogados de Campana Alberdi 526 P.1º, Of.6 – Tel.(03489)43-1680 (jueves 7.30 hs).

Patrocinio jurídico gratuito. Asistencia social.

**GENERAL PINTO**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02267)4-4366

**GENERAL LAS HERAS**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (0220)476-3289

**GUERNICA**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02224)47-2879

**JUNIN**

Municipalidad de Junín. Secretaría de Bienestar Social. Tel.(02362)44-5805 / 44-4112 / 44-4429

**LA PLATA**

Consejo Provincial del Menor (P.B.A.) Calle 116 N° 1869 entre 70 y 71 Tel.: (0221) 422-8031/8041

Programa "Cuidaniños" Tel.: (0221) 424-6865 483-2432 (atención las 24 hs.)

Línea "Cuidaniños": Tel.0-800-666-6466 (para denuncias, orientación)

Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. Dirección de Violencia. Calle 55

Nº 570, P.4º- Tel. (0221)429-6700 Int. 6558  
Directo: (0221)429-6745 (lunes a viernes 8 a 14 hs).  
Asistencia social, psicológica y jurídica. Violencia.

Consejo del Menor, la Familia y Discapacitados Calle 41 Nº 772, e/10 y 11.Tel.Fax:  
(0221)427-1477 / 421-0178 (lunes a viernes 8 a 16 hs).  
Asistencia social. Atención psicológica y jurídica. Menores.

### **LINCOLN**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02355)43-2500 Fax:  
(02355)43-1456

### **LOBOS**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02227)42-1306

### **LOS TOLDOS**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02358)44-2458

### **LUJAN**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02323)43-4280

### **MAIPU**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02268)42-1290 / 43-0555

### **MAR DE AJO**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02257)42-0159

### **MAR DEL PLATA**

Dirección Municipal de Niñez Av. Colón 3461, P.1º- Tel.(0223)499-6271

### **MIRAMAR**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02291)42-0271 / 43-245

### **NECOCHEA**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02262)43-5882

### **OPEN DOOR**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02323)49-6061 / 49-6249 /  
49-6405

### **PILAR**

Casa de la Familia Arata y El Buceo Tel. (02320)47-5888  
Atención psicológica. Violencia. Menores. (Lunes a Sábado 7 a 17 hs)  
Abuso infantil (Sábados 7 a 16 hs)

### **PUAN**

Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02923)49-8104



**PUNTA ALTA**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02932)42-1199*

**PERGAMINO**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02477)42-3353*

**RIVADAVIA**

*Oficina de Violencia Familiar. Municipalidad de Rivadavia Tel. (02337)45-3074 / 45-3151*

**ROJAS**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar (02475)46-5605*

**SAN MIGUEL DEL MONTE**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02271)42-0164*

**SALTO**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02474)42-2133 / 42-2309*

**SAN NICOLAS**

*U.C.E.F.F. Pellegrini 356- Tel.(03461)43-2695 (lunes a viernes 7 a 15 hs).  
Asistencia social. Atención psicológica. Violencia. Menores. Refugio y Hogares.*

**SAN PEDRO**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(03329)42-5347 / 42-6233*

**TRES ARROYOS**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel.(02983)42-4189*

**25 DE MAYO**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar Tel. (02345)46-3098*

**VILLA IRIS**

*Subsecretaría de Asistencia a la Violencia Familiar  
Tel. (02923)43-2106*

**ZARATE**

*Colegio de Abogados de Campana Máximo Paz y Belgrano- Tel. (03489)43-1680  
(jueves 7.30 hs)  
Patrocinio jurídico gratuito.*

*Bienestar Social. Municipalidad de Zárate Alem 780- Tel. (03487)43-9496/4030(lunes  
a viernes 9 a 14 hs).  
Asistencia social, atención psicológica y jurídica. Violencia. Menores*

**OTRAS PROVINCIAS****CATAMARCA**

Centro de Asistencia a la Víctima del Delito Maipú 649- Tel.(03833)43-7533 Fax: (03833)43-7633/3764

Tribunales de Catamarca- Asesoría de Menores San Martín 821- Tel. )03833)-451983

## **CORDOBA**

Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Ministerio de Gobierno Caseros 356

Centro de Asistencia a la Víctima Pje. Santa Catalina 66- Tel.(0351)421-2057

Centro de Investigación y Asistencia de la Violencia Doméstica Av. Velez Sarsfield 2311- Tel.(0351)468-8542 Fax: (0351)468-8511  
Asistencia jurídica y psicológica.

## **Villa Maria**

Centro de Asistencia a la Víctima del Delito Mendoza esq. Antonio Sobral (CP.5900)

## **CORRIENTES**

Comisaría de la Mujer y Asuntos Juveniles Catamarca 1443- Tel. (03783)43-2913 / 42-3974 / 42-3905

Atención grupo familiar. Asesoramiento legal y psicológico.

Centro de Atención a Niños y Jóvenes Abusados Sta. Cruz y Gütemberg -Tel. (03783)44-4182

Atención a niños y jóvenes.

## **CHACO**

Programa de Asistencia a la Violencia Familiar (Secretaría de Desarrollo Social) Tel. (03722)44-0510

LINEA 102 (las 24 hs).

## **CHUBUT**

Programa Mujer: Area programática de la Mujer. Unidad Ejecutora y Promoción de Prevención Social

Tel. (02965)48-1119

Rawson: Avda 9 de Julio 280 (CP.9103)

Esquel: Av. Alvear y 25 de Mayo (02945)45-1424

Comodoro Rivadavia: (0297)446-95

Puerto Madryn: (Ong) Mitre 384 (02965)4-711

Trelew: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Paraguay 89, P.1°. (02965)42-7169

## **ENTRE RIOS**

### **Paraná**

Programa de Violencia Familiar, Subsecretaría de Integración Comunitaria Corrientes 357 (CP.3100) -Tel.(043) 4310702Fax: (043) 4316600

Familias en crisis. Violencia

POLICIA DE ENTRE RIOS. Dependencias especializadas en menores: Paraná:  
Comisaría del Menor y la Mujer. Tucumán 368 (CP.3100)- Tel.

(0343)4209194/4209196

Concordia: Comisaría del Menor y la Familia. Paraguay y Av.Mons.Tavella  
(CP.3200)(0345)4225161

Gualeguaychú: Comisaría del Menor y la Mujer. Luis N. Palma y Bvard.de León  
(CP.2820)(03446)-427620

Uruguay: Comisaría del Menor y la Mujer. Mitre 1207 (CP.3260) (03442)430895

Nogoyá: Sección Expedientes. Quiroga y Taboada (CP.3150) (03435-422222)

Villaguay: Comisaría del Menor y la Mujer. Alem 479 (CP.3240) (03455)-421180

Tala: Sección Asuntos Juveniles. Roque Saenz Peña 274 (CP.3174) (03454)-21546

Feliciano: Sección Asuntos Juveniles. H. Irigoyen 37 (CP.3187) (03458)-420222

Gualeguay: Sección Asuntos Juveniles 1° de Mayo 125 (CP.2840) (03444)-424980

Diamante: Sección Asuntos Juveniles Eva Perón 258 (CP.3105) (0343)-4981700

## **FORMOSA**

Consejo del Menor y la Familia Tel.(03717)42-8562 / 42-7133 / 42-6114 Fax:  
(03717)43-4219/5219

## **JUJUY**

Municipalidad de SAN SALVADOR DE JUJUY Programa de Prevención y Asistencia de la  
Violencia contra la Mujer y la Familia

Servicio de Salud Mental de la Dirección de la Mujer y la Juventud

## **LA PAMPA**

### **Santa Rosa**

Servicio de Violencia Fliar. Dirección de la Familia y el Menor Av Roca y Olascoaga-  
Tel. (6300)(02954)42-2766(lunes a viernes7 a 13.30 hs).

Asesoramiento jurídico, alojamiento de menores en riesgo.

## **LA RIOJA**

Programa de la Mujer Villa Unión. Chamical. Chilecito

## **MENDOZA**

Programa de Promoción y Protección de la Familia Tel. (0261)423-6994

San Rafael: Rivadavia 761 (CP 5500) (02627)43-5919

Godoy Cruz: Armani 1800 (CP 5501)(0261)428-4100 / 427-2000

Programa de Atención a Víctimas de Delito Perito Moreno 2215 (CP 5501)-

Tel.(0261)424-0385 / 439-1591 Fax: (0261)422-9328 / 424-1911

Tratamiento psicológico. Familia. Asesoramiento jurídico.

Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y  
Adolescencia. -Capital: San Martín y Rondeau- Tel.(0261)429-2521/2553

Centro de Atención y Prevención del Maltrato Infantil Hospital Pediátrico Humberto  
Notti.

Tel. (0261)445-3563 Niños y Adolescentes de alto riesgo.

-Departamento San Martín

Hospital Perrupato (02623) 42-0161

-Departamento Maipú

Hospital Paroissien (0261) 497-2277

-Departamento San Rafael

Hospital Schestakow (02627) 42-4291

-Departamento Lavalle  
Hospital Sicoli (0261) 494-1065  
-Departamento Rivadavia  
Hospital Saporiti (02623) 44-2253  
Departamento Tunuyán  
Hospital Scarabelli (02622) 42-2324  
Centros de Salud, consultar al (0261) 429-2521/2553

### **MISIONES**

Servicio de Violencia Fliar. Hospital Zona Oeste Villa Cabello 3300- Tel. (0752)-63585 Posadas

Departamento de Prevención de la Violencia Familiar San Lorenzo 2335 (CP.3300)- Tel.Fax: (03752)447-7256/57 e-mail: gloriabaez@arnet.com.ar  
LINEA 102 (las 24 hs) Asistencia psicológica. Maltrato infantil. Refugio para mujeres en situación de riesgo. Patrocinio jurídico.

### **NEUQUEN**

Centro de Atención a la Víctima Villegas 14 (CP 8300)-Tel. (0299)448-2436

Servicio de Prevención y Asistencia a la Mujer Maltratada Subsecretaría del Menor, la Mujer y la Familia Santiago del Estero 108 P 3ro. "A" (CP.8300)- Tel.(0299)442-2377

Departamento de Prevención en Violencia Familiar - Dirección Gral. de la Familia Bahía Blanca 305 P Iº - Tel..(0299) 442-2377 Fax: (0299) 448-4070  
Asistencia al maltrato infantil. Mujeres maltratadas. Hombres violentos.

### **RIO NEGRO**

Red Comunitaria de Asistencia y Prevención de Violencia Familiar. Dpto. de Servicio Social. Secretaría de Estado de Acción Social.

- Allen: Hospital Allen. Quesnel s/n (0941) 50530/50106
- Barda del Medio: Municipalidad (0299)490-8038
- Campo Grande: Municipalidad (0299)497-3173
- Catriel: Municipalidad (0299)491-1136
- Cinco Saltos: Municipalidad (0299)498-028

### **SALTA**

Prevención de Violencia "Cristofredo Jacob Richieri s/n

Subsecretaría de Desarrollo Familiar. Programa de Violencia Familia Av. Belgrano 1349- Tel.(0387)431-8075/76 Fax: (0387)432-0101

**SAN JUAN** Ministerio de Desarrollo Humano. Programa de Prevención de la Violencia contra la Mujer Rivadavia 27, Oeste, 1r.Piso. Ala Norte (CP.5400) Tel/Fax: (0264)422-6711

"Línea Rosa" de emergencias: 0-800-666-6351 (las 24 hs.)

### **SAN LUIS**

Programa de Prevención de la Violencia Familiar "Convivir". Dirección Provincial de la Mujer Dirección Provincial de Calidad de Vida.

Rivadavia 481, P.B. (CP.5700)- Tel. (02652)42-8481

Asistencia psicológica y jurídica.

### **SANTA CRUZ**

#### **Rio Gallegos**

Subsecretaría de Acción Social. Dirección Provincial de la Familia Belgrano 700, Dpto. 19..

Orientación psicológica. Asesoramiento jurídico. Alojamiento transitorio.

### **SANTA FE**

Dirección Provincial del Menor, Mujer y Familia San José 1700- Tel.(0342)459-1496 (8.30 a 13 hs.)

Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria. Programa de Asistencia a la Violencia Familiar. Tel. (0342)453-0026 / 453-4775

Asesoramiento jurídico. Mujeres maltratadas. Asistencia maltrato infantil.

Centro de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Delito Monseñor Zaspé 2612-Tel. (0342)459-2631 (lunes a viernes 9 a 13 hs).-

Rosario: Alvear 1532 (0341)447-2305 (lunes a viernes 8.30 a 13.30Hs).

"Línea amarilla" (maltrato infantil): Tel. (0341)449-7777

### **SANTIAGO DEL ESTERO**

Ministerio de Acción Social. Subsecretaría de Desarrollo Humano 24 de Setiembre y Balcarce (CP.4200)-Tel. (0385)421-1880

### **TIERRA DEL FUEGO**

Departamento de la Mujer, Municipalidad de Río Grande Laserre 1777(CP.9420), Río Grande-Tel.(0964) 2258/512

Secretaría de Acción Social  
(02901)42-2091

### **TUCUMAN**

Dirección de Minoridad, Familia y Ancianos Tel. (0381)431-0980

Asistencia al maltrato infantil. Mujeres maltratadas.

-----  
**JUSTICIA** <http://www.jus.gov.ar/>

### **MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Sarmiento 329 Tel.: 4328-3010/15/19

### **PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.**

#### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Talcahuano 550- Tel.: 4370-4600